

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, martes 13 de marzo de 1883.

NUMERO 58.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

#### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05-cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

#### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 4 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

#### CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 de la mañana y se pone á las 6 de la tarde.—Sale la Luna á las 10 horas 47 minutos de la noche.

MARTES 13.—San Leandro, arzobispo de Sevilla, san Macedonio, mártir, y santa Amelia.

#### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdo.

Secretaría de Hacienda. Aviso.

#### Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Revista Exterior.

Un regalo á Flammarion.—Noticias generales.—El Doctor Don Valeriano Fernández Ferrás.

#### Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—La defusión.—Vino de naranjas.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

#### Cartera de Instrucción Pública.

Nº 72.

Palacio Nacional.

San José, 12 de marzo de 1883.

Considerando: que la colección de muestras de dibujo natural por Julián, que actualmente sirve en la Escuela del arte establecida en el Instituto Nacional, y que se compone de doscientas muestras, es de la propiedad del Profesor de Dibujo, Señor Don E. Etheridge, quien ha ofrecido venderla al módico precio de treinta y cinco centavos muestra; y en atención á que la compra de dicha colección es indispensable para que pueda continuar la clase de dibujo, según lo ha manifestado el Director del mencionado Instituto, el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Que se paguen al Profesor de Dibujo, Señor Don E. Etheridge, los setenta pesos, valor de las expresadas doscientas muestras á fin de que éstas queden de propiedad del Instituto.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

CASTRO.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Honorable Sr. Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica. 10 de marzo de 1883.

Me hago la honra de poner en conocimiento de USª H., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 1º del corriente

hasta la fecha, la suma de \$ 8.575. en Billetes de Aduana, según se especifica.

1883.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	Sumas
Marzo.	1 \$ 1100	150	75	1325
"	2 " 1400	50	"	1450
"	3 " 100	"	"	100
"	4 " 900	50	50	1000
"	5 " 300	300	400	1000
"	6 " 1400	350	475	2225
"	7 " 600	450	425	1475
"	8 " 1000	500	250	1750
"	9 " 1000	500	250	1750
"	10 " 1000	500	250	1750

Vendidos anteriormente..... \$ 8.575

Suma... \$ 11.591

Soy del H. Señor Ministro, muy atento S. S.

FREDERICK COX,  
Administrador.

#### Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica, Marzo 10 de 1883.

Estado de los Billetes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

Fecha de venta			Billetes de Aduana.			Sumas.
Día.	Mes.	Año.	De \$100.	De \$50.	De \$25.	
1	Marzo	1883	2	2	2	350
2	"	"	3	3	"	450
3	"	"	14	2	2	1,550
4	"	"	"	"	"	"
5	"	"	10	2	"	1,100
6	"	"	3	"	"	300
7	"	"	6	"	2	650
8	"	"	7	3	4	950
9	"	"	9	6	"	1,200
10	"	"	8	1	3	925

Vendidos anteriormente... \$ 7,475

TOTAL... \$ 8,422

G. ORTIZO,  
Administrador.

#### ADMÓN. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

#### Corte plena

Sesión ordinaria celebrada el lunes cinco de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, aprobada hoy.

Reunidos los Señores Magistrados Orozco, Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—El Señor Magistrado Ulloa dió cuenta con el resultado de la

visita de cárceles de esta ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con cinco comunicaciones del Ministerio de Justicia, de fecha 28 de febrero próximo pasado, nos. 43, 45, 46, 47, y 48, trascribiéndose en la primera el acuerdo por el cual, de conformidad con el art. 20 del Código Penal, se rebaja al reo Joaquín Ramírez la pena de cinco años de obras públicas que le fué impuesta en 23 de agosto de 1877, á la de dos años, cinco días de presidio, con rebaja de la cuarta parte, según determina el art. 1º del Decreto de 11 de mayo de 1880; comunicando el segundo oficio haberse declarado sin lugar la instancia del reo Eleodoro Montoya, pidiendo rebaja de pena; el tercer oficio, trascribiendo el acuerdo en cuya virtud se rebajó á Martín Carvajal la tercera parte de la pena de presidio que está descontando en el de San Lucas; la cuarta comunicación, participando á la Corte haberse conmutado á Ruperto Rojas la pena de presidio que se le aplicó por el delito de depósito de aguardiente clandestino; y la quinta, poniendo en conocimiento de la misma, haberse trasladado al reo Raimundo Córdoba, de la villa del Naranjo á la de San Ramón, para que termine en ésta el tiempo de su condena; y se acordó transcribir la primera, tercera y cuarta nota á los respectivos Jueces, para los efectos consiguientes, y archivar la segunda y quinta.

4.—Con lectura del acta de la visita de cárceles de la ciudad de Heredia, practicada el día tres de febrero próximo pasado, se acordó transcribir el art. 2º de la misma al Supremo Poder Ejecutivo, para lo que estime conveniente resolver.

5.—Con lectura del nuevo escrito presentado por el Pasante Don Albino Villalobos, solicitando el título de abogado, se acordó dar vista de él al Señor Magistrado Fiscal.

6.—Se dió cuenta con el informe que se había pedido al Señor Juez árbitro Don Romualdo Bolaños, acerca del estado de la mortuoria de Don Fermín Meza; y apareciendo de él que los autos están en poder del Juez de 1ª Instancia ordinario de la provincia de Heredia, se acordó pedirselos al efecto *videnti*; y caso de no ser cierto que existan en su oficina, según lo asegura el Señor Juez Uruñá, en su escrito de fecha

5 del corriente, los reclame del referido Señor Bolaños, y los remita á la Corte, á la mayor brevedad.

7.—Se dió cuenta con el memorial en que Guadalupe Calderón pide conmutación de la pena de presidio, descontable en el de San Lucas, á que fué condenado por el delito de abigeato; alegando en apoyo de su solicitud ser padre de tres hijos menores y de otro que está al nacer, quienes lo mismo que su madre anciana y su esposa, sólo cuentan con el trabajo del postulante para subsistir, así como también estar padeciendo de una enfermedad grave, á causa de la cual fué trasladado del presidio á la cárcel de esta Ciudad, en donde actualmente se encuentra; y se acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo favorablemente á lo solicitado del reo, si éste justificare, con certificación del médico del Pueblo, la certeza de la segunda causal, y que no podría permanecer en el clima del presidio, sin peligro de la vida; pues aunque dicha causal, lo mismo que la anterior, aparece comprobada en la información que acompaña al memorial, la prueba testimonial no debe admitirse en el caso concreto, sino la pericial ó facultativa.

8.—Se dió cuenta con el escrito en que Manuel Pérez pide conmutación de la pena de presidio que está descontando en el de San Lucas, y no exponiendo causal alguna en apoyo de su solicitud, se acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo desestimándola.

9.—No habiendo mérito bastante para acceder á la solicitud del reo Julián Castro, pidiendo conmutación de la pena de presidio á que fué condenado por el delito de hurto, se acordó informar negativamente á la petición.

10.—Se dió cuenta con la acusación intentada por Don Pedro Gutiérrez contra el Juez en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas, por prevaricato; y expresándose en el mismo escrito que de la resolución que motiva la acusación hay un recurso ordinario pendiente, el de apelación, se declaró sin lugar aquel recurso extraordinario.

(Continuará.)

El Secretario,  
BENITO SERRANO

### Sala segunda.

1.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción segunda para averiguar el autor del delito de depósito de aguardiente clandestino, encontrado en el Sardinal.

2.—En la causa contra Casimiro Navarro por el simple delito de lesiones, se proveyó autos.

3.—En la apelación de hecho interpuesta por los Sres. Licdos. Don Jacinto y Don Gregorio Trejos, de una resolución dictada por el Sr. Juez 1º Civil de esta Provincia, en el juicio ejecutivo que los Sres. Montealegre & Cª, de

California, siguen contra los Sres. Trejos, se declaró habil para conocer en el asunto al Sr. Magistrado Presidente, Licdo. Don José Antonio Pinto.

4.—Se dió en traslado al Sr. Magistrado Fiscal la instrucción levantada para averiguar el autor del simple delito de lesión causada al Sr. Santiago Willocks.

San José, marzo 12 de 1883.

Víctor Orozco.

Secretario.

### REMATES.

A las doce del día treinta del que cursa, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el que más ofrezca, la finca siguiente: un terreno, parte cultivado de caña de azúcar y otra ocupada con una casa, dos corredores y un patio de beneficiar café, con trilla de cal y canto, sito en el barrio de San Juan, Distrito 8º, Cantón 1º de esta Provincia; constante el terreno de tres cuartos de manzana, y la casa ubicada en él de 12 varas de frente por ocho de fondo, con un corredor al lado Oeste como de 20 varas de largo y 4 de ancho; y otro corredor independiente del mismo largo y ancho: la trilla de 12 varas de diámetro, ocupando el patio y construcciones como un cuarto de manzana, lindante la finca: Norte, calle en medio, terreno de Victoria Martínez, y sin calle en medio, terreno de Máximo Blanco; Sur, con propiedad de Natividad Quirós, calle en medio: Este, calle en medio, id. de Joaquín Molina, y sin calle en medio, id. de Máximo Blanco; y Oeste, terrenos de Vicente Castro, y Baltasar Valenciano, calle en medio: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 182, folio 498, finca número 16.698, asiento número 2. Valorada en \$ 450.00. Pertenece á la Señora María Barrientos Quirós. Se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Alfredo Lowenthal y Beer á favor del cual está hipotecada.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Marzo 9 de 1883.

MARCELO BRENES.

Emilio Pacheco.—Ismael Caicedo.

1.

### EDICTO.

Por el presente cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á la mortuoria de la Sra. María Nicolasa Espinosa y Molina, á que se ha dado principio, para que se presenten á deducirlo dentro del término de quince días.

Juzgado 2º consti.—Alajuela, marzo 9 de 1883.

HILARIO RUIZ.

Ignacio Barquero A.—Frutos Mora.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

A quienes interese hace saber: que en junta general de acreedores en la quiebra de Don Luis Diego Sáenz, celebrada el día ocho de marzo del corriente año, salió electo curador definitivo el Licdo. Don Pedro Pérez Zeledón, quien ha prestado ya su aceptación y juramento.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Marzo 12 de 1883.

R. CARRANZA.

Recaredo Dobles.—Genaro Castro.

### REGIMEN MUNICIPAL.

Nº 115.

Gobernación de la Provincia de San José.

Marzo 8 de 1883.

Circular á los dueños ó administradores de Hoteles, Restaurantes, Fondas, Posadas, y Establecimientos de Billar.

Tiene informe esta Autoridad de que

en algunos establecimientos de esa clase se toleran los juegos prohibidos por las leyes vigentes, y aún las que éstas permiten, en horas incompetentes.

Antes de procederse á la imposición inmediata de las penas con que aquellas castigan, tanto á los administradores de esos lugares de reunión, como á los que concurren á ellos con objeto de verificar esa clase de juegos, esta autoridad les previene la observancia de una completa abstención en la comisión de semejantes delitos; y no obstante que en materia penal no sirve de excusa el desconocimiento del Derecho, esta Gobernación cree conveniente copiar las disposiciones referentes á la materia, y que literalmente dicen: Código Penal Art. 300.—Los banqueros, dueños, administradores ó agentes de casas de juego de suerte, envite ó azar, serán castigados con reclusión menor en cualquiera de sus grados, ó multa de ciento uno á quinientos pesos.—Art. 301.—Los que concurren á jugar á las casas referidas, sufrirán la pena de reclusión menor en su grado mínimo ó multa de ciento uno á doscientos treinta y tres pesos.—Art. 302.—El dinero ó efectos puestos en juego y los instrumentos, objetos y útiles destinados á él, caerán siempre en comiso.

Decreto de 21 de octubre de 1881. Artículo único.—El conocimiento de las causas por juegos prohibidos será de la competencia exclusiva de las autoridades de policía; quedando así reformado el art. 2º del Decreto de 11 de mayo de 1880.

Lo que comunico á UU. para su inteligencia y demás efectos.

Soy de UU. atento servidor

JUAN RAFL. CARAZO.

3 v. 3

### Agencia de Policía del cantón de Grecia.

En las fechas siguientes han sido depositados en esta Policía, los animales siguientes:

Febrero 6.—Una ternera zorra de negro y blanco, sin marca.

Febrero 21.—Una yegua alazana, pequeña, sonda de la oreja izquierda, de mala andadura y marcada.

Febrero 25.—Un potrero azulejo de regular tamaño y sin marca.

Un caballo bayo, de tamaño regular, de igual andadura y marcado; y una potranca azuleja, marcada.

Marzo 7.—Un ternero zorro, de blanco y negro, sin marca ni señal.

Marzo 9 de 1883.

EDUVILDES FALLAS.

### Jefatura Política de San Ramón.

AVISO.

Con las fechas que á continuación se expresan, y como perdidos, se han depositado por esta autoridad, los animales siguientes:

Enero 21.—Un caballo melado, sin fierro.

Marzo 5.—Un caballo rosillo, con fierro en el anca izquierda.

Marzo 5.—Un caballo melado, sonto, marcado en el anca del lado de montar.

En consecuencia, las personas que crean tener derecho á dichos animales, pueden presentarse á esta autoridad, y justificando la propiedad, recibirlos, previo el pago de depósito y multa correspondiente.

Marzo 10 de 1883.

J. V. ACOSTA.

### POLICIA.

Las boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de "El Aguila," calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Calnek.

Heredia.—La de los Dres. Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don María-no Padilla.

Puntarenas.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Liberia.—La del Dr. Don Toribio Rojas, (calle del Calvario).

San Ramón.—La del Dr. Don Carlos Billoné.

Grecia.—La de Grecia.

Atenas.—La de D. Guillermo Esquivel.

Naranjo.—"La Central" de Don Francisco Oreamuno.

### REVISTA EXTERIOR.

#### Un regalo á Flammarion.

Hace ya algún tiempo que el célebre astrónomo recibía cartas de un noble poeta italiano, para él desconocido, invitándole á que fuera á verle á la quinta que habita en el litoral, para tratar de un asunto importante.

Flammarion, que leía, comó todo el mundo, el proceso Peltzer, y recordaba que el abogado Bernays había sido llevado por semejante medio á la emboscada en que pereció, sentía bastante desconfianza. Pero habiendo hecho averiguaciones acerca del autor de las cartas, supo que éste es, en efecto, un personaje muy considerado, perteneciente á una antigua familia de Florencia, y descendiente de Galileo.

En vista de estos informes, Flammarion se decidió á hacer el viaje.

Llegó por fin al punto indicado, y el poeta le recibió en los brazos, loco de alegría y entusiasmo, excusándose por no haber podido él mismo ir á París.

El día se pasó en excursiones por el mar y en conversaciones interesantes.

Después de una magnífica y abundante comida, el misterioso personaje dijo á Flammarion:

"Os he escrito por que deseaba veros y trataros: soy un verdadero apasionado de vuestras obras y de la sublime ciencia astronómica, y hoy me es ya tan simpático el hombre, como el sabio y el escritor. ¿Queréis ser mi amigo?"

El insigne astrónomo respondió que tendría en ello un verdadero placer, y su interlocutor continuó del modo siguiente:

"Yo soy rico, inmensamente rico, y mi mayor deleite es el de ser útil á mis amigos: vos ocupais, desde hoy, el primer lugar, y para daros una prueba de franca y leal amistad, os ruego que aceptéis, como recuerdo mío, una preciosa quinta que poseo en las cercanías de París. Es un extenso parque apartado del bullicio de la población, y desde él podréis dedicaros tranquilamente al estudio de los astros."

El ofrecimiento fué hecho con tal cordialidad y empeño, que Flammarion aceptó, dando muestras del mayor agradecimiento.

No hace muchos días, el sabio astrónomo regresaba á París con la escritura de propiedad de una de las mejores posesiones que hermean los alrededores de la capital de Francia.

#### Noticias generales.

Según el informe especial enviado al Ministerio de Hacienda por el Negociado de Estadística, el comercio exterior de los Estados Unidos tuvo en el año de 1882 el valor siguiente: exportación de mercancías, \$ 767.976,837; importación de lo mismo, \$ 752.841.145. Metálico: exportación, \$ 56.038,134; importación, \$ 22.500,913.

En los seis últimos meses de 1882, que son los seis primeros del actual año económico, el movimiento del comercio exterior fué el siguiente: mercancías, exportación, \$ 425.625,571; importación, \$ 371.033,349. Metálico: exportación, \$ 14.851,910; importación, \$ 14.776,572.

Desde el 1º de julio de 1882, en que comenzó el corriente año económico, ha habido un constante y últimamente rápido aumento en la exportación de mercancías de los Estados Unidos. Durante el mes de diciembre esta exportación tuvo un valor de \$ 92,960,433, ó sea próximamente unos tres millones por día, cifra que, según el Negociado de Estadística, solo una vez se ha superado en el país.

Las importaciones y exportaciones de mercancías en los últimos seis meses de 1882, excedieron á las de igual período del año anterior: las primeras, en más de veintiocho, y las segundas en más de diez y siete millones de pesos.

Desde agosto de 1877 á enero de 1882, en todos los meses sin excepción, han tenido un exceso considerable las exportaciones sobre las importaciones; pero desde febrero á setiembre de 1882, por el contrario, lo importado ha excedido á lo exportado, lo cual se debe á la disminución de las cosechas del año 1881; más, en cambio, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, hubo un considerable y creciente exceso en el valor de las mercancías salidas de los Estados Unidos, sobre el valor de las importadas.

Fácil es comprender la preponderante influencia que tendrá en el comercio exterior de los Estados Unidos la abundancia ó escasez de sus cosechas, si se tiene en cuenta que los productos agrícolas constituyen el ochenta por ciento de su exportación total.

El día 25 de enero una compañía de ciudadanos organizada con autorización del gobernador, Don Luis Terrazas, para combatir á los indios, sorprendió un campamento de apaches. Signióse una breve y animada lucha entre los ciudadanos y los pieles rojas. Los primeros resultaron vencedores, y llevaron como trofeo de su victoria treinta y tres prisioneros y algunas pieles de cráneo, cincuenta caballos con monturas, y treinta y ocho acémilas con provisiones y equipos. Por la gran cantidad de provisiones juzgaron los valientes chihuahuenses que el número de apaches debía ser mucho mayor que los sorprendidos en el campamento, y que el grueso de las fuerzas debía estar ausente. Para evitar, pues, encontrarse con fuerzas infinitamente superiores, y perder su presa, diéronse prisa para llegar á Temsachi, pero antes de realizar su propósito, fueron alcanzados por un número muy superior de guerreros apaches, que atacaron la compañía con furor salvaje. Pero los denodados chihuahuenses no eran hombres que se dejaban arrebatar fácilmente los despojos de su victoria, y así, luchando con bravura y energía sin igual, consiguieron rechazar á los indios, sin perder más que diez acémilas. Verdad es que tuvieron seis muertos, pero en cambio tomaron cuatro pieles de cráneo más á los indios, y llegaron á Temsachi, á las orillas del río Papi-gochic, con todos los prisioneros y veintiocho acémilas cargadas de provisiones y armas.

Pero tenemos que registrar otra victoria mexicana más notable aún que las anteriores. En Yecera, en la frontera de Sonora y Chihuahua, se libró una reñidísima batalla, en que fueron muertos más de cien indios apaches y más de sesenta cayeron en poder de las fuerzas de Chihuahua, en unión de varios caballos y provisiones. Esta es la tercera victoria alcanzada en aquel Estado sobre los indios, en los diez últimos días. Bien por los valientes soldados-ciudadanos de Chihuahua.

(De Los Noticidas.)

Nuestro inolvidable maestro y muy querido amigo, el Dr. Don Valeriano Fernández Ferraz, es el objeto del artículo que á continuación tenemos el gusto de insertar.

El importante profesor que dió en Costa-Rica un impulso tan enérgico como acertado á los estudios de humanidades, dejó en la mayor parte de nuestra juventud más aprovechada, entre los padres de familia que buscaron en él la educación de sus hijos, y en general entre todos los que pudieron apreciar cuánto valían sus conocimientos, y más que todo, su profundo amor á la enseñanza, un recuerdo firme y una simpatía extremada. En obsequio de éstos, en primer lugar, publicamos el artículo aludido, que tanto honor hace á quien por tantos títulos es digno de la fama de que goza.

Sr. Director de  
EL MEMORÁNDUM.  
Madrid, diciembre 8 de 1882.

Muy Sr. mío y amigo:

Con verdadera satisfacción tomo hoy la pluma para dar á U. una noticia, que no dudo verá con gran complacencia.

Trátase de las oposiciones á la cátedra de la lengua árabe en la Universidad de la Habana, que hace pocos días se han verificado en la Universidad Central.

Mis aficiones á estos certámenes de la inteligencia, donde se muestran el talento y el trabajo, y el tratarse de tomar parte en ellos un distinguido hijo de esa Provincia, hicieron que no faltara á ninguno de los ejercicios de oposición. Comenzaron éstos con toda la solemnidad que se acostumbra; y se presenta ante un tribunal competentísimo por todos conceptos, el Dr. Don Valeriano Fernández Ferraz, lleno de la modestia que caracteriza al talento, y con aquella timidez propia de la seriedad de tales actos.

Pero el Dr. Ferraz, que no es nuevo en estas lides, supo, desde los primeros momentos, sobreponerse al natural temor y dar principio á sus disertaciones con el aplomo propio de los profesores que dominan la materia. Las oposiciones le son tan familiares, que podemos decir que, cuando actúa en ellas, se halla en su verdadero centro.

Y va que de oposiciones se trata, bueno será hacer un poco de historia. El Dr. Ferraz, después de haber hecho una carrera brillante, obtuvo por oposición el título de Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras, confiriéndosele más tarde el de Doctor, también por oposición, al propio tiempo que obtenía un triunfo análogo el ilustre filósofo Don Nicolás Salmerón.

En 1858, estudiando aún el doctorado, obtuvo la cátedra de *Latín y Griego* del Instituto de Jerez. En 1865 ganó la plaza de Supernumerario de "*Estudios sobre los prosistas y poetas griegos y lenguas hebrea y árabe*," de la Universidad de Madrid. Posteriormente, en 1868 y después de reñida oposición, se le confirió la cátedra de *Lengua árabe* de la Universidad Central; y cosa rara, uno de los jueces del tribunal que ha juzgado los últimos ejercicios, fué contrincante del Dr. Ferraz en dichas oposiciones á la Central. Vea U., Sr. Director, con cuanta razón decía anteriormente que las oposiciones le eran familiares.

Así las cosas, el Dr. Ferraz, que todo lo sacrifica en pro de la enseñanza,

no vaciló un momento, aun á trueque de sacrificar la brillante posición que se había conquistado en España, y aceptó el cargo que desde Costa-Rica se le ofrecía para organizar la enseñanza en aquel país. Así sucedió, en efecto, viéndose en la necesidad de renunciar la cátedra de árabe de la Central, para encargarse de la dirección del Instituto Nacional de San José de Costa-Rica, que tan brillantes resultados ha venido dando.

Con estos antecedentes no era extraño que una concurrencia escogida é inteligente deseara presenciar los ejercicios que acaban de verificarse. Los que se hallaban algo iniciados en la lengua árabe se mostraban admirados al ver aquella sencillez de método, profundidad de doctrina y claridad de exposición que se imponían aún á las inteligencias más medianas; en términos que hubo persona que declaró haber aprendido más árabe en estos ejercicios, que en todo un curso cuando lo estudió oficialmente. Por lo que respecta al tribunal, no cesaba de dar marcadas muestras de asentimiento á todos los principios expuestos por el docto disertante.

Pero si en los tres primeros ejercicios rayó el Dr. Ferraz á grande altura, donde estuvo verdaderamente admirable fué en el cuarto, que por su carácter práctico le permitió hacer largas excursiones á través del hebreo, caldeo, siríaco, etc., etc., demostrando palmariamente ser un versado orientalista.

Terminados los ejercicios, el tribunal propuso por unanimidad para dicha cátedra, al Dr. Ferraz, y ayer ha sido aprobado por el Consejo de Instrucción pública el expediente respectivo.

Muy pronto, pues, contará entre su seno la renombrada universidad de la Habana, uno de los miembros más ilustres del profesorado español, y el Dr. Ferraz, secundado de aquel docto claustro, demostrará que no han sido inútiles sus esfuerzos en pro de la enseñanza nacional, en la que, estoy seguro, recogerá copiosos frutos en la Gran Antilla.

Nada más por hoy, Sr. Director; y despidiéndome hasta otro correo, queda á sus órdenes su affmo. s. s. y

amigo,  
P. P.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Marzo 10.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
17,	22,50	19,50	19,67
Viento.			
E.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro.	Oscuro.	Oscuro.	
Barómetro. Término medio 669,50			

Marzo 11.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
17,75	22,75	19,75	20,95
Viento.			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y osc.	Oscuro.	Oscuro.	
Barómetro. Término medio. 669,55			
Lluvia: 2 h. 15 m. de duración.			
Truenos: principio á las 2 h. 15 m. p. m.			

La difusión.

Cada nuevo descubrimiento aplicable á nuestra principal industria, trae

por consecuencia un nuevo estudio, ora para ajustar el conjunto de sus operaciones á una nueva necesidad en su modo de ser, ora para reformar radicalmente alguno de sus procedimientos. Las hornallas perfeccionadas para la quema de combustibles húmedos, nos proporcionan indudablemente uno de estos casos.

Aunque no hemos podido aún fijar de una manera precisa por medio de la experimentación, á cuánto puede ascender el máximo de la economía de combustible que sea posible lograr por estos medios, si podemos deducirlo aproximadamente de hechos y bien conocidos. Sabemos positivamente que en casi todas nuestras instalaciones azucareras hay un desperdicio de un 25 á un 40 por ciento, por la defectuosa combustión que logramos en los generadores de vapor, y sobre todo en el empleo de carbón de piedra ó hulla.—Bastan para confirmar esta apreciación las espesas columnas de humo que arrojan las chimeneas de nuestros ingenios.

La hornalla de Jarvis, única que hasta ahora hemos visto ensayar, no padece este defecto, y por consiguiente aporta una economía correspondiente al despilfarro de combustible que se ha sufrido por este concepto, ó sea una economía efectiva de un 25 á un 30 por ciento en la mayoría de nuestros mejores aparatos.

Sabemos también que cuando se emplean con inteligencia todos los medios que ofrecen todos los aparatos más perfeccionados para la economía de combustible, se efectúa toda la evaporación del jugo, y se cubren todas las necesidades de la fuerza motriz en la elaboración, dejando un sobrante de bagazo cuando las cañas que muelan no rinden un guarapo de una densidad muy baja, (caso que solo ocurre en terrenos vírgenes ó cuando se anticipa la época de la molienda;) de manera que las nuevas hornallas nos permite efectuar todas nuestras operaciones de batey logrando un bagazo que asciende á un 25 ó un 30 por ciento, y este cambio hacen practicables hoy procedimientos de que antes estaba privada la industria por el excesivo costo del carbón, costo que, sea dicho de paso, proviene más de las exorbitantes ganancias de los que comercian en este renglón ó de la falta de conocimientos de medios fáciles para abaratar su precio, que de causas imprescindibles.

Entre el número de estos procedimientos prohibidos por el costo de combustible, entra el de la difusión, puesto que exige la agregación al jugo de la caña de un 10 á un 15 por ciento de agua, (en aumento de la cantidad que trae el vegetal,) para lograr la más perfecta extracción de azúcar que proporciona la operación.

Tantos son los adelantos hechos en la manera de hacer la difusión, que hoy están vencidos los otros dos graves defectos que padecen en un principio, cuales eran la necesidad de reducir la caña á rebanadas, y la manipulación de éstos y del residuo ó bagazo, y por consiguiente hoy conviene estudiar la cuestión de su aplicación económica en Cuba, antes de entrar en gastos para la instalación de molinos que pudieran á los pocos años resultar inútiles.

No pretendemos ser autoridad competente en esta cuestión, puesto que carecemos completamente de práctica en esta especialidad; pero hemos procurado datos de fuentes que consideramos enteramente fidedignas, para poner al alcance de nuestros lectores los medios para juzgar una práctica que será cada día mas interesante. Trataremos la materia en una serie de artículos, citando también la experiencia

va hecha en América y sobre todo en la Luisiana.

—Se acaba de ensayar con buen éxito en Inglaterra, un procedimiento bastante original para la conservación de la carne.

Hasta ahora se usaban para ese objeto los antisépticos; pero según el nuevo sistema, se introduce el preservativo, que es el ácido bórico, en los vasos sanguíneos estando aun con vida el animal. El mecanismo del corazón es el que utiliza para enviar hasta las más lejanas extremidades del cuerpo la sustancia preservadora. Es exactamente la aplicación a los animales del procedimiento Bouchery, conocido hace mucho tiempo, para la conservación de la madera, y que consiste en aprovechar el movimiento de la savia ascendente sumergiendo el tronco del árbol recién cortado en una disolución de sulfato de hierro ó de cobre. Los inventores aseguran que se puede conservar así la carne durante dos ó tres semanas en verano y dos ó tres meses en invierno, con el único gasto de 40 ó 50 céntimos por carnero.

(De La Nueva Era de Cuba.)

VINO DE NARANJAS.—Un escritor del Semi tropical de California, da los siguientes datos sobre el Vino de Naranjas, que puede venderse á \$ 3 el galón con sólo ocho meses de edad, y el cual es incomparable para usos medicinales, y da esta receta.

Las naranjas deben estar perfectamente maduras, y después de peladas se exprimirán en una cuba por medio de una prensa tan ajustada hasta impedir que las pepas pasen al líquido. Agréguese 2 libras de azúcar á cada galón de jugo y déjese fermentar perfectamente. Luego destílese, y se obtendrá vino de color de ámbar con un sabor á vino del Rhinseco, y un perfume de naranja. Del cedimento puede hacerse un buen vinagre, y de las cáscaras un extracto para perfumar cremas, jabones, &c.

(De la Gaceta Internacional).

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Se vende un establecimiento de pulpería y taquilla, bien acreditado, en el barrio de San Vicente.

Quien quiera hacer propuesta entiéndase con su dueño.

JOSÉ CÁMARA.  
6 v. 1.

UNA GRATIFICACION

doy al que me presente el testimonio de una lijuela y una certificación de una finca del Registro de la Propiedad, que perdí, viniendo de San José por el camino real, envueltas en un pañuelo amarillo.

Alajuela, marzo 10 de 1883.  
RAFAEL CABEZAS.  
3 v. 2.

Aviso interesante.

A precio de costo se venderán los libros en la "Sombrerería y Librería de C. Acosta," y al que comprare de quince pesos para arriba, se le rebajará además un diez por ciento.

Cascarilla de Mérida, traída de Cuba, para las niñas simpáticas, á \$ 2 la libra.

Sombreros de pita y fieltro muy baratos.  
15 12.

Ferro-carriles portátiles,

con durmientes y carriles de acero. Pormenores, y para ver las muestras, pueden dirigirse á la oficina del agente Ing. JUAN J. DE JONGH.

6 v. 3.

Máquinas completas

para hacer azúcar blanco en pilones de seis libras, de venta en el BAZAR DE SAN JOSÉ, plaza de la Catedral.

6 v. 6.

ESTADO

de los fondos Municipales de este Cantón de

Esparta del 1º de enero al 31.

Debe. POLICIA. Haber.

A Ingresos en el pre. mes.....\$	10-53	Por Saldo el 31 de dbr.....\$	427-42½
„ Saldo á cargo.....	443-19½	„ Egresos en el mes.....	26-29½
	\$ 453-72½		\$ 453-72½
		„ Saldo hoy, S. E. á O.....\$	443-19½

PROPIOS.

A Saldo el 31 de diciembre...\$	364-50½	Por Egresos en el mes.....\$	36-67½
„ Ingresos en el mes.....	37-28	„ Saldo á favor hoy.....	365-11
	\$ 401-78½		\$ 401-78½
„ Saldo á favor, S. E. á O.....\$	365-11		

INSTRUCCION.

A Saldo el 31 de dbr.....\$	61-46	Por Egresos en el mes.....\$	21-81½
„ Ingresos en el pre. mes.....	27-53	„ Saldo á favor.....	67-17½
	\$ 88-99		\$ 88-99
„ Saldo á favor, S. E. á O.....\$	67-17½		

Esparta, 31 de enero de 1883.

El Tesorero,  
ANIBAL FIGUEROA.

Vº Bº  
VICENTE BENAVIDES.  
Ante mí,  
C. FIGUEROA.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de marzo de 1883.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.	2 " "	Martes.	10 " "	
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas, San Ramón y Grecia.....	Días festivos.	1 " "	Días festivos.	10½ " "	
	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes.	10 " "	
	Sábados.	2 " "	Sábados.	8½ " "	
Alajuela, Heredia.....	Días festivos.	10½ a. "	Días festivos.	4 p. m.	
	Lunes á Viernes.	6½ " "	Lunes á Viernes.	10 a. m. y 6 " "	
La Unión y Cartago.....	Sábado.	2 p. m.	Sábados.	8½ " " y 6½ " "	
Litujón.....	Lunes, Miércoles y Viernes.	1 " "	Martes, Jueves y Sábado.	Indeterminada.	
Veragua y Boruca.....	Día 12.	12 " "	Día 10.	12 " "	
Aserri y carrera.....	Lunes y Jueves.	10½ a. "	Lunes y Jueves.	10 " "	
San Isidro y carrera.....	" " Jueves.	10½ " "	" " Jueves.	10 " "	
Paraiso y Oroqui.....	Lunes y Jueves.	6½ " "	Martes y Viernes.	10 " "	
San Isidro y Santa Bárbara.....	Martes y Viernes.	6½ " "	Miér. y Sábado.	6 " "	
Santo Domingo y Barba.....	Lunes y Viernes.	6½ " "	Lunes á Viernes.	8 " "	
Golfo Dulce.....	Sábado.	2 p. m.	Sábado.	6½ " "	
Puriscal.....	Día 11.	2 " "	Del 7 al 9.	10 " "	
Aldena de Sarapiquí.....	Miércoles.	11 a. m.	Martes.	10 " "	
	1.º y 15.		5 y 20.		
América del Sur, EE. UU. de América.....	Vía Panamá.	10 17 y 26	2 p. m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.
Antillas y Europa.....	Vía Limón.	14.	2 " "		
EE. de Centro América.....		10 y 30.	2 " "	11 y 28	Indeterminadas
San Francisco de California y Méjico.....		30.		13.	
Nicaragua.—Vía Liberia.....	Jueves.	2 " "	Jueves.	10 a. m.	

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m., y de 5 p. m. á 6 p. m. Los días festivos se abrirá la Admón. General de Correos de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 4½ p. m. El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, marzo 1º de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de marzo de 1883.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viernes...	2	2½ p. m.	8 p. m.	3 a. m. del 3
Martes...	6	5 p. m.	12 a. m.	6 a. m. del 7
Viernes...	9	9 a. m.	4 p. m.	11 a. m. del 10
Martes...	13	11 a. m.	6 p. m.	1 a. m. del 14
Viernes...	16	1 p. m.	7 p. m.	2 a. m. del 17
Martes...	20	4 p. m.	11 p. m.	6 a. m. del 21
Viernes...	23	7 p. m.	1 p. m.	8 a. m. del 24
Martes...	27	10 p. m.	5 a. m.	1 p. m. del 28
Viernes...	30	12 m.	6 p. m.	1 a. m. del 31

Administración de Correos.—Puntarenas, marzo 1º de 1883.

El Administrador de Correos,

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de marzo de 1883.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo	4	4 p. m.	1 a. m.	10 a. m. del 5
"	11	10 a. m.	7 p. m.	4 p. m. del 12
"	18	2 p. m.	11 p. m.	8 a. m. del 19
"	25	9 p. m.	6 a. m.	3 p. m. del 26

Admón. de Correos.—Puntarenas, marzo 1º de 1883.

El Administrador de Correos,

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.